



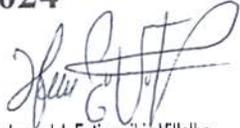
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Memorándum 19/2024

A: Lic. Mirna Micheli Benitez
Directora de UOC

De: Prof. Abg. Ismael Estigarribia.
Secretario de Educación. -




Prof. Abg. Ismael J. Estigarribia Villalba
Secretario de Educación
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

FECHA: 22-07-2024.-

OBJETO: Solicitar.

Estimada:

Por el presente me dirijo respetuosamente a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de:

- Solicitar la adquisición de mesas y sillas pedagógicas para los niveles de educación escolar inicial, educación escolar básica y educación media. La compra de los mobiliarios se hace necesario para dotar a las instituciones educativas del Departamento de Amambay, según las necesidades descritas en la Microplanificación de la Oferta Educativa. La licitación se debe realizar para las instituciones educativas identificadas en la aprobación del MEC, según NOTA DI N°573 – Expediente N°234485 y las respectivas especificaciones técnicas.
- A esta misiva acompaña autorización del MEC y Dictamen Técnico.

Siendo todo de momento, me despido deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente. -



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez

“Igualdad, Bienestar y Desarrollo”



**DICTAMEN TECNICO – LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS
PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Pedro Juan Caballero, 22 de julio de 2024

A: Lic. Mirna Micheli Benítez Giménez – Directora de UOC

Unidad o área requirente: Secretaria de Educación.

Funcionario o técnico responsable: Prof. Abg. Ismael José Estigarribia V.

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Educación.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Teniendo en cuenta los múltiples pedidos de mobiliarios específicamente de mesas y sillas pedagógicas en la planilla 9.1 de la Microplanificación de la Oferta Educativa 2024, además de las visitas in situ constatando la real necesidad de esta provisión de los mobiliarios, con el fin de paliar esta necesidad, contribuyendo así para el desarrollo cómodo del proceso de aprendizaje en las salas de aulas. Se solicita la adquisición de mesas y sillas pedagógicas para los niveles de educación escolar inicial, educación escolar básica y educación media, según Nota de Autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.

Cabe mencionar que los mobiliarios a adquirirse deben de cumplir con las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Los mismos deben de ser de alta calidad, durabilidad y resistencia para soportar el uso constante y las condiciones ambientales propias de un entorno educativo. Esto garantizará una inversión a largo plazo y reducirá los costos de mantenimiento y/o reemplazo sucinto en el futuro.

En conclusión, la compra de los mobiliarios se hace necesario para dotar a las instituciones educativas del Departamento de Amambay, según las necesidades

14 de mayo, entre Carlos Antonio López y Tte. Herrero. Teléf.: 0336-270707 * 0336-275606.

gubernacion@amambay.gov.py

Pedro Juan Caballero - Paraguay.



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benitez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"



descriptas en la Microplanificación de la Oferta Educativa, esta necesidad requiere una acción inmediata y eficaz. Por lo expuesto, se hace necesario llevar a cabo la licitación pública a fin de cumplir con requerimientos, en concordancia con los lineamientos actuales de las distintas instancias rectoras y contraloras. A este dictamen se adjunta la aprobación del MEC y las respectivas especificaciones técnicas.

Es mi dictamen.-

Prof. Abg. Ismael Jose Estigarribia Villalba
Secretario de Educación.



Prof. Abg. Ismael J. Estigarribia Villalba
Secretario de Educación
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 17 de julio de 2024

NOTA DI N° 573- Expediente N°234485

Señor
Juan Silvino Acosta Benítez, Gobernador
Gobernación de Amambay
Departamento de Amambay

Al tiempo de expresarle mis cordiales saludos, me dirijo a usted con relación a la Nota de fecha 10/07/2024, pedido de autorización del proyecto para la adquisición de Mobiliario Escolar, para varias Instituciones Educativas.

Al respecto, tengo a bien remitir nuevamente en anexo los documentos emitidos, ya que los anteriores no corresponden, debido a un error involuntario en las sumas totales.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Delcy Fernández

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 e/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 12 de julio de 2024

Nota DI Exp. N° 234.485

Señor:

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez., Gobernador.

GOBERNACIÓN DE AMAMBAY/DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY :

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	DISTRITO	SILLA PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1302003	9213	Esc. Bás. N° 188 "Bella Vista"	Bella Vista	-0-	-0-	50	50
1302023	12049	Esc. Bás. N° 6828 "María Auxiliadora"	Bella Vista	20	20	-0-	-0-
1302006	9216	Esc. Bás. N° 1968 "San Roque"	Bella Vista	-0-	-0-	20	20
1302022	11673	Esc. Bás. N° 6507 "Cerro Akangue"	Bella Vista	-0-	-0-	54	54
1303019	9247	Esc. Bás. N° 1306 "Fulgencio R. Moreno"	Cptan. Bado	15	15	0	0
1303004	9232	Esc. Bás. N° 1305 "San Roque"	Cptan. Bado	10	10	20	20
1303028	9256	Esc. Bás. N° 1667 "Medalla Milagrosa"	Cptan. Bado	-0-	-0-	20	20
1303003	9231	Esc. Bás. N° 3246 "Prof. Juan S. A. Amarilla"	Cptan. Bado	15	15	-0-	-0-
1301032	9170	Col. Nacional "Santa Clara"	Cerro Corá	-0-	-0-	30	30
1301032	9081	Esc. Bás. N° 2927 "Santa Clara"	Cerro Corá	-0-	-0-	20	20
1301045	9173	Col. Nacional "Arroyo Gasory"	Cerro Corá	-0-	-0-	15	15
1301026	9075	Esc. Bás. N° 366 "Cnel. Teófilo Miranda"	Cerro Corá	-0-	-0-	30	30
1301026	11056	Col. Nacional "Alferez Vicente Ignacio Iturbe"	Cerro Corá	0	0	30	30
0218057	1650	Col. Nacional "14 de Mayo"	Karapa'i	-0-	-0-	30	30
0218057	1650	Esc. Bás. N° 4000 "14 de Mayo"	Karapa'i	25	25	-0-	-0-
1301024	9073	Esc. Bás. N° 1301 "Mcal. José Félix Estigarribia"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301008	1057	Esc. Bás. N° 1302 "Brúlio Mendoza Areco"	P.J.C	25	25	-0-	-0-
1301064	9112	Esc. Bás. N° 3922 "Prof. Olegario Ayala"	P.J.C	-0-	-0-	25	25
1301012	9061	Col. Nacional "Cerro Corá"	P.J.C	-0-	-0-	50	50
1301024	9168	Col. Nacional "General Genes"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301065	9113	Col. Nacional "Generación de la Paz"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301058	9106	Esc. Bás. N° 1310 "Dr. José Gaspar R. de Francia"	P.I.C	-0-	-0-	30	30
1301013	9062	Esc. Bás. N° 1333 "Elisa Alicia Lynch"	P.I.C	0	0	30	30
1301015	9064	Esc. Bás. N° 368 "Cnel. José María Argaña"	P.I.C	-0-	-0-	30	30
1301016	9065	Esc. Bás. N° 1951 "Juan Emilio O'Leary"	P.I.C	-0-	-0-	30	30
1301128	9203	Col. Nacional "Rebecca F. Allen"	P.J.C	-0-	-0-	35	35
1301128	9203	Esc. Bás. N° 4776 "Rebecca Fortunata Allen Rojas"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301057	9107	Esc. Bás. N° 458 "Mcal. Francisco Solano López"	P.J.C	30	30	30	30
1301055	9104	Esc. Bás. N° 710 "Don Carlos Antonio López"	P.J.C	-0-	-0-	35	35
1301067	9115	Esc. Bás. N° 290 "Defensores del Chaco"	P.J.C	-0-	-0-	35	35
1301063	9111	Col. Nacional "San Blas"	P.J.C	-0-	-0-	40	40
1301111	9117	Col. Nacional "Gral. José Eduvigis Díaz"	P.J.C	-0-	-0-	20	20
1703302	9151	Col. Nacional "Ramón Indalecio Cardozo"	P.J.C	-0-	-0-	40	40
1301001	9162	Col. Nacional "Cptan. Pedro Juan Caballero"	Zanja Pyta	-0-	-0-	30	30
1301078	9127	Col. Nacional "Issac Ortiz"	Zanja Pyta	-0-	-0-	25	25
TOTAL				140	140	924	924

Carlo...
Infraestructura

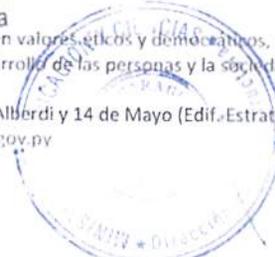
Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
MEC.

Hoja 1 de 3.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Arq. Marcela León Nogues
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 234.485 de fecha 10/07/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad o Gobernación de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la fabricación de los muebles Autorizados.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones

Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Referencias normativas:

Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo) ...». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...** Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.

a. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.

b. **Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.**

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.**

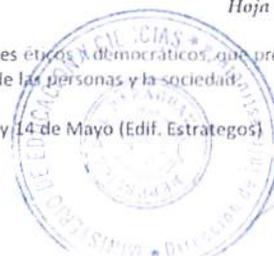
Carlos Peña
Infraestructura
MEC

Arq. Julio C. Romero
Dirección de Infraestructura
M.E.C.

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Hoja 2 de 3.-



Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
- 3.- La Resolución Ministerial N° 738/2023 POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Carlos Peña
Funcionario Técnico


Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura


Arq. Julio César Romero
Referente Departamental


Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 84/2024

A : Arq. Marcelo León Noguéz. Director
Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
Mobiliario Escolar

FECHA : 12 de julio del 2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIE
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 234485
N° DE FOLIO
RECIBIDO POR: *Gustavo*
ENTREGADO POR: *Carlos Peña*
FECHA 12 JUL 2024 HORA 13.05
FIRMA RECEPTOR: *[Firma]*

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Gobernación de Amambay.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 234.485 de fecha 10/julio/2024, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Gobernación de Amambay del Departamento de Amambay.

La autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para las siguientes, Instituciones Educativas del Departamento de Amambay:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	DISTRITO	MESA PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PARA INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PARA ALUMNO	MESA PARA INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1302003	9213	Esc. Bás. N° 188 "Bella Vista"	Bella Vista	-0-	-0-	50	50
1302023	12049	Esc. Bás. N° 6828 "Maria Auxiliadora"	Bella Vista	20	20	-0-	-0-
1302006	9216	Esc. Bás. N° 1958 "San Roque"	Bella Vista	-0-	-0-	20	20
1302022	11673	Esc. Bás. N° 6507 "Cerro Akanque"	Bella Vista	-0-	-0-	54	54
1303019	9247	Esc. Bás. N° 1306 "Fulgencio R. Moreno"	Cptan. Bado	15	15	-0-	-0-
1303004	9232	Esc. Bás. N° 1305 "San Roque"	Cptan. Bado	10	10	20	20
1303028	9256	Esc. Bás. N° 1667 "Medalla Milagrosa"	Cptan. Bado	-0-	-0-	20	20
1303003	9231	Esc. Bás. N° 3246 "Prof. Juan S. A. Amarilla"	Cptan. Bado	15	15	-0-	-0-
1301032	9170	Col. Nacional "Santa Clara"	Cerro Corá	-0-	-0-	30	30
1301032	9081	Esc. Bás. N° 2927 "Santa Clara"	Cerro Corá	-0-	-0-	20	20
1301045	9173	Col. Nacional "Arroyo Gasory"	Cerro Corá	-0-	-0-	15	15
1301026	9075	Esc. Bás. N° 366 "Cnel. Teófilo Miranda"	Cerro Corá	-0-	-0-	30	30
1301026	11056	Col. Nacional "Alferez Vicente Ignacio Iturbe"	Cerro Corá	-0-	-0-	30	30
0218057	1650	Col. Nacional "14 de Mayo"	Karapa'i	-0-	-0-	30	30
0218057	1650	Esc. Bás. N° 4000 "14 de Mayo"	Karapa'i	25	25	-0-	-0-
1301024	9073	Esc. Bás. N° 1301 "Mcal. José Félix Estigarribia"	P.J.C	-0-	-0-	30	30

Elaborado por:

Revisado por:

Hoja 1 de 2-

Visión: Instituto que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	DISTRITO	SILA PARA ALUMNO PREESCOLAR	MESA PUNTRÉ INDIVIDUAL PARA ALUMNO PREESCOLAR	SILA PARA ALUMNO	MESA PUNTRÉ INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1301008	1057	Esc. Bás. N° 1302 "Bráulio Mendoza Areco"	P.J.C	25	25	-0-	-0-
1301064	9112	Esc. Bás. N° 3922 "Prof. Olegario Ayala"	P.J.C	-0-	-0-	25	25
1301012	9061	Col. Nacional "Cerro Corá"	P.J.C	-0-	-0-	50	50
1301024	9168	Col. Nacional "General Genes"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301065	9113	Col. Nacional "Generación de la Paz"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301058	9106	Esc. Bás. N° 1310 "Dr. José Gaspar R. de Francia"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301013	9062	Esc. Bás. N° 1333 "Elisa Alicia Linch"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301015	9064	Esc. Bás. N° 368 "Cnel. José María Argaña"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301016	9065	Esc. Bás. N° 1951 "Juan Emilio O'leary"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301128	9203	Col. Nacional "Rebecca F. Alen"	P.J.C	-0-	-0-	35	35
1301128	9203	Esc. Bás. N° 4776 "Rebecca Fortunata Alen Rojas"	P.J.C	-0-	-0-	30	30
1301057	9107	Esc. Bás. N° 450 "Mcal. Francisco Solano López"	P.J.C	30	30	30	30
1301055	9104	Esc. Bás. N° 710 "Don Carlos Antonio López"	P.J.C	-0-	-0-	35	35
1301067	9115	Esc. Bás. N° 290 "Defensoras del Chaco"	P.J.C	-0-	-0-	35	35
1301063	9111	Col. Nacional "San Blas"	P.J.C	-0-	-0-	40	40
1301111	9117	Col. Nacional "Gral. José Eduvigis Díaz"	P.J.C	-0-	-0-	20	20
1703302	9151	Col. Nacional "Ramón Indalecio Cardozo"	P.J.C	-0-	-0-	40	40
1301001	9162	Col. Nacional "Cptan. Pedro Juan Caballero"	Zanja Pyta	-0-	-0-	30	30
1301078	9127	Col. Nacional "Issac Ortiz"	Zanja Pyta	-0-	-0-	25	25
TOTAL				140	140	924	924

Atentamente.

Hoja 2 de 2.-

Elaborado por:

 Peña
Infraestructura
MEC

Revisado por:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
 Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
 "Igualdad, Bienestar y Desarrollo"

JUANCHO ACOSTA
 GOBERNADOR DE AMAMBAY

Pedro Juan Caballero, 10 de julio de 2024.

Señor.
 Arq. Marcelo León Noguéz, Director.
 Dirección de Infraestructura
 Ministerio de Educación y Ciencias.
 Presente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 234485-
 N° DE FOLIO:
 RECIBIDO POR: Gustavo
 ENTREGADO POR: Correo
 FECHA: 10 JUL 2024 HORA:
 FIRMA RECEPTOR: [Signature]

En representación de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, el Abg. Juan Silvino Acosta Benítez, se dirige a usted y por su Intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar autorización correspondiente para proceder a la adquisición de mobiliarios (mesa y silla) para las instituciones del Departamento.

Dicha autorización se solicita a beneficio de las instituciones educativas citadas a continuación:

ORDEN	Codigo	INSTITUCION EDUCATIVA	DISTRITO	INICIAL		EEB	
				MESA PEDAG	SILLA PEDAG	MESA PEDAG	SILLA PEDAG
1	1302003	ESCUELA BÁSICA N° 188 Bella Vista	BELLA VISTA			50	50
2	1302023	ESCUELA BÁSICA N° 6828 MARIA AUXILIADORA	BELLA VISTA	20	20		
3	1302006	ESCUELA BÁSICA N° 1968 SAN ROQUE	BELLA VISTA			20	20
4	1302022	ESCUELA BÁSICA N° 6507 CERRO AKANGUE	BELLA VISTA			54	54
5	1303019	ESCUELA BÁSICA N° 1306 FULGENCIO R. MORENO	CAPITAN BADO	15	15		
6	1303004	ESCUELA BÁSICA N° 1305 SAN ROQUE	CAPITAN BADO	10	10	20	20
7	1303028	ESCUELA BÁSICA N° 1667 MEDALLA MILAGROSA	CAPITAN BADO			20	20
8	1303003	ESCUELA BÁSICA N° 3246 PROF. JUAN S.A. AMARILLA	CAPITAN BADO	15	15		
9	1301032	COLEGIO NACIONAL SANTA CLARA	CERRO CORA			30	30
10	1301032	ESCUELA BÁSICA N° 2927 SANTA CLARA	CERRO CORA			20	20

14 de mayo, entre Carlos Antonio López y Tte. Herrero. Teléf.: 0336-270707 * 0336-275606.

gubernacion@amambay.gov.py
 Pedro Juan Caballero - Paraguay.

[Signature]



Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Adm. Abog. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"

**JUANCHO
ACOSTA**
GOBERNADOR DE AMAMBAY

11	1301045	COLEGIO NACIONAL ARROYO GASORY	CERRO CORA			15	15	✓
12	1301026	ESCUELA BÁSICA N° 366 CNEL TEOFILO MIRANDA	CERRO CORA			30	30	✓
13	1301026	COLEGIO NACIONAL ALFEREZ VICENTE IGNACIO ITURBE	CERRO CORA			30	30	✓
14	218057	COLEGIO NACIONAL 14 DE MAYO	KARAPAI			30	30	✓
15	218057	ESCUELA BÁSICA N°4000 14 DE MAYO	KARAPAI	25	25			✓
16	1301024	ESCUELA BÁSICA N°1301 MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA	PJC			30	30	✓
17	1301008	ESCUELA BÁSICA N°1302 BRAULIO MENDOZA ARECO	PJC	25	25	0	0	✓
18	1301064	ESCUELA BÁSICA N° 3922 PROFESOR OLEGARIO AYALA	PJC			25	25	✓
19	1301012	COLEGIO NACIONAL CERRO CORA	PJC			50	50	✓
20	1301024	COLEGIO GENERAL GENES	PJC			30	30	✓
21	1301065	COLEGIO NACIONAL GENERACION DE LA PAZ	PJC			30	30	✓
22	1301058	ESCUELA BÁSICA N° 1310 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	PJC			30	30	✓
23	1301013	ESCUELA BÁSICA N° 1333 ELISA ALICIA LINCH	PJC			30	30	✓
24	1301015	ESCUELA BÁSICA N° 368 CNEL JOSE MARIA ARGANA	PJC			30	30	✓
25	1301016	ESCUELA BASICA N° 1951 JUAN EMILIO OLEARY	PJC			30	30	✓
26	1301128	COLEGIO NACIONAL REBECCA F. ALEN	PJC			35	35	✓
27	1301128	ESC. BAS. 4776 REBECA FORTUNATA ALEN ROJAS	PJC			30	30	✓



GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ

Abg. Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
"Igualdad, Bienestar y Desarrollo"

JUANCHO ACOSTA
GOBERNADOR DE ITAPUÁ

28	1301057	ESCUELA BÁSICA N°458 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	PJC	30	30	30	30	✓
29	1301055	ESC. BAS. 710 DON CARLOS A. LOPEZ	PJC			35	35	✓
30	1301067	ESCUELA BÁSICA N°290 DEFENSORES DEL CHACO	PJC			35	35	✓
31	1301063	COLEGIO SAN BLAS	PJC			40	40	✓
32	1301111	COL. NAC. GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	PJC			20	20	✓
33	1703302	COL. NAC. RAMON I. CARDOZO	PJC			40	40	✓
34	1301001	COLEGIO NACIONAL CPTAN PEDRO JUAN CABALLERO	ZANJA PYTA			30	30	
35	1301078	COLEGIO NACIONAL ISAAC ORTIZ	ZANJA PYTA			25	25	
TOTAL				140	140	924	924	

En espera de una respuesta favorable, se despide deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Atentamente,



Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador del XIII Departamento.